

**ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(Expresadas en USDólares)

**A. ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.:**

La Academia Naval Guayaquil fue constituida el 10 de marzo de 1971 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de abril del mismo año, en la ciudad de Guayaquil. La matriz de la unidad educativa está ubicada en la ciudad de Guayaquil en la ciudadela Comegua, Av. Dr. Antonio Parra Velasco, Solar 1, Manzana B, Bloque 1.

Su actividad principal es la prestación de servicios de educativos desarrollados en unidades educativas que están ubicadas en las ciudades de Guayaquil, Milagro y Quevedo, con los siguientes nombres comerciales respectivamente.

- Unidad Educativa Academia Naval Guayaquil jornada Matutina
- Unidad Educativa Academia Naval Guayaquil jornada Vespertina
- Unidad Educativa San Francisco de Milagro
- Unidad Educativa Comandante Rafael Moran Valverde

La Institución atiende las siguientes secciones y el número de alumnos en cada nivel:

<u>Año</u>	<u>Pre</u>	<u>Primario</u>	<u>Básico</u>	<u>Diversificado</u>	<u>Total</u>
	<u>Primario</u>				
2015	188	922	767	788	2,665
2016	177	868	732	743	2,522

El Ente Regulador de la Institución es el Ministerio de Educación, el mismo que por acuerdo ministerial cada año emite el "Reglamento que establece los parámetros generales para cobro de matrículas y pensiones por parte de los establecimientos educativos particulares". Mediante resolución administrativa cada unidad es notificada sobre el incremento en los precios de las matrículas y pensiones, para el período 2016-2017; todas las unidades educativas de la Academia Naval Guayaquil obtuvieron el rango 2 con incremento del 8%; no obstante, el Ministerio aplicó al Reglamento y solo aprobó el incremento del porcentaje inflacionario del 3.38%

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, han sido emitidos con autorización del Representante Legal y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

## **ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**

### **B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

A continuación, se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

**Declaración de cumplimiento:** La Institución mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2016), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

**Bases de medición:** Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales, y las propiedades, que se presentan a su costo revalorizado. La última revalorización fue realizada en octubre del 2010.

En el caso del costo histórico está generalmente basado en el valor razonable de la contraprestación dada a cambio de bienes y servicios, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

**Moneda local:** A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

### **C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**

A continuación, mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

**Efectivo y equivalentes al efectivo:** Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Institución. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

**Cuentas por cobrar alumnos:** Se registran a su valor nominal y se mantienen los saldos adeudados por los alumnos matriculados y que asisten a clases en el año lectivo corriente. Los valores adeudados por los alumnos retirados se mantienen durante el siguiente año al que asistieron, se realizan las gestiones pertinentes para la recuperación íntegra de los valores adeudados. La baja de la cartera es autorizada por la Junta de Accionistas siempre y cuando se hayan realizado todas las gestiones legales. Las recuperaciones posteriores (cartera castigada) se registran como ingreso directamente en resultados. En ningún caso se cobran intereses, solamente los gastos y comisiones bancarios originados por las devoluciones de cheques no pagados por parte de las entidades bancarias.

**ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.****C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**  
(Continuación)

La Administración de la Institución, realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales, para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera, como lo establece el párrafo 58 de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 39. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración se reconoce ajustando la provisión. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se da de baja contra la provisión.

Otras cuentas por cobrar: Se registran a su valor nominal y no causan intereses, a menos que se lo haya previamente acordado. Se mantendrán como tales por un máximo de 24 meses, transcurrido ese tiempo se efectuarán las debidas provisiones de incobrable o se darán de baja contra resultados. Cualquiera que sea su origen y naturaleza, se deberá establecer y demostrar la capacidad de pago del deudor y deberán estar soportadas mediante un documento de naturaleza legal que permita demandar su cobro al vencimiento: contratos de mutuo, pagarés, letras de cambio, etc.

Anticipos a proveedores: Son valuados a su valor nominal. Registran y controlan los recursos entregados en calidad de anticipos y que son devengados mediante utilización de los bienes y servicios adquiridos.

Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, relacionadas y obligaciones financieras: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado.

Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

Propiedades y equipos: Su reconocimiento inicial es el costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras que alargan la vida útil del activo, se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

La vida útil estimada de las propiedades y equipos, es como sigue:

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>
Edificios	20
Equipos de oficina	10
Equipos de computación	3
Muebles y enseres	10
Vehículos	5
Instalaciones y adecuaciones	10
Equipos especializados y otros activos fijos	3

## ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.

### C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

Los equipos especializados y otros activos fijos se deprecian de forma acelerada, de acuerdo a su naturaleza.

El gasto por depreciación de las propiedades y equipos se lo registra en los resultados del año, tal como requiere el párrafo 48 de la NIC 16.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedades y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, tal como requieren los párrafos 51 y 60 de la NIC 16, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

La Administración no estableció un valor residual al costo de las propiedades, maquinarias y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inmuebles se contabilizan por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor (de existir). Las revaluaciones se efectúan de manera regular, para asegurar que el valor en libros no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

Los incrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en el patrimonio, bajo el encabezado de superávit por revaluación de propiedades, maquinarias y equipos. En caso de que se produzca una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo, esta se reconoce en el resultado del periodo.

Los decrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en el resultado del periodo, salvo que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo, en cuyo caso se reconocen en otro resultado integral.

Activo intangible: Su reconocimiento inicial es el costo histórico de adquisición. Corresponden a la adquisición de programas y licencias. La Administración determinó que la vida útil de dicho activo intangible es de 3 años, por lo cual, se evalúa anualmente el deterioro de su valor, tal como lo establecen la NIC 36 y NIC 38.

Deterioro del valor de los activos no financieros: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). La Compañía evalúa al final de cada ejercicio económico anual, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. De existir, estima el valor recuperable del activo mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

**ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.****C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**  
(Continuación)

Tal como requiere el párrafo 60 de la NIC 36, la pérdida por deterioro del valor se reconoce en el resultado del período, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma. Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

A la fecha de los estados financieros, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en sus otros activos aplicables en base a la evaluación efectuada en este sentido.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del período.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Ingresos: Se contabilizan en base al método de porcentaje de realización. Se reconocen los ingresos por matrículas y por pensiones en los períodos contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio para proveer información útil sobre la medida de la actividad del servicio y su ejecución en un determinado período y, sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la entidad.

## ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.

### C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:

(Continuación)

No obstante, cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de un saldo ya incluido entre los ingresos de actividades ordinarias, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable se procede a reconocerlo como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso originalmente reconocido.

Dividendos: Los dividendos distribuidos a los accionistas se reconocen en el año en que se aprobó la distribución.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Utilidad (pérdida) por acción: La utilidad (pérdida) por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes: Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2016 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- NIIF 5 – Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuadas: Las modificaciones aclaran que un cambio en la clasificación de un activo no corriente o grupo de activos para su disposición, se considera una continuación del plan de disposición original, y consecuentemente, no cambia la fecha de clasificación como "disponible para la venta".
- NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar: Las modificaciones aclaran bajo qué circunstancias una entidad tendrá "implicación/involucración continuada" en un activo financiero transferido a efectos de un contrato de servicios de administración. Además, aclaran la aplicación de anteriores cambios a la NIIF 7 emitida en diciembre 2011 en relación con la compensación de activos y pasivos financieros en estados financieros interinos preparados de acuerdo con NIC 34.
- NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también "suavizan" circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de NIIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.
- NIIF 11 – Acuerdos Conjuntos: Las modificaciones incorporan nuevas guías sobre la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio.

**ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.****C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**

(Continuación)

- NIIF 12 – Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma.
- NIIF 14 – Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas: La NIIF 14 permite a una entidad que adopta por primera vez las NIIF continuar reconociendo y midiendo sus saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas en sus primeros y posteriores estados financieros según las NIIF de acuerdo con sus PCGA anteriores. Sin embargo, para efectos de comparabilidad con entidades que aplican NIIF y que no reconocen esos valores, la norma requiere que el efecto de la regulación de las tarifas se presente por separado. Una entidad que ya presentó estados financieros bajo NIIF no es elegible para aplicar esta norma.
- NIC 1 – Presentación de Estados Financieros: Modificaciones diseñadas para incentivar que las entidades apliquen juicio profesional para determinar qué información deben revelar en los estados financieros. Por ejemplo, las modificaciones aclaran que la materialidad aplica a los estados financieros en su conjunto y que la inclusión de información inmaterial puede mermar la utilidad de las revelaciones financieras. Igualmente, las modificaciones aclaran que las entidades deben aplicar el juicio profesional para determinar dónde y en qué orden debe presentarse la información financiera.
- NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo: Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 38 establecen que el principio base para la depreciación y amortización es el “patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo”, aclarando que no es apropiado un método que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo, pues generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 41 definen “plantas productoras” y las incluyen en el alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41, permitiendo que dichos activos se midan de acuerdo con la NIC 16 después de su reconocimiento inicial.
- NIC 19 - Beneficios de los Empleados: Se aclaran los requerimientos para determinar la tasa de descuento en un mercado regional que comparte la misma moneda (por ejemplo, la Eurozona).
- NIC 27 – Estados Financieros Separados: Las modificaciones permiten que las entidades utilicen el método de la participación en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados.

**ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.****C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**  
(Continuación)

- NIC 28 – Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Además, abordan el conflicto entre los requerimientos de NIIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.
- NIC 34 – Información Financiera Intermedia: Aclaración de información a revelar “en alguna otra parte de los estados financieros intermedios”.

La adopción de estas normas no tuvo un impacto significativo para las operaciones de la Institución.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes:  
A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Entidad:

Normas	Fecha de entrada en vigencia
NIIF 12 “Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades”: Aclaración del alcance de los requerimientos de divulgación.	1 de enero de 2017
NIC 7 “Estado de Flujos de Efectivo”: Nuevas enmiendas con el propósito de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros.	1 de enero de 2017
NIC 12 “Impuesto a las Ganancias”: Cambios en el reconocimiento de pérdidas no utilizadas derivadas de instrumentos de deuda medidos a su valor razonable y al costo.	1 de enero de 2017
NIIF 9 “Instrumentos Financieros” – Nueva versión que reemplaza la versión previa de NIIF 9 y va a reemplazar la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”	1 de enero de 2018
NIIF 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes”: Nueva normativa sobre reconocimiento de ingresos e información a revelar sobre ingresos de contratos con clientes.	1 de enero de 2018
NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”: Medición de asociadas al valor razonable con cambios en resultados sobre una base de inversión por inversión.	1 de enero de 2018
NIC 40 Propiedades de Inversión”: Aclaraciones sobre la transferencia de propiedades de inversión.	1 de enero de 2018
NIIF 16 “Arrendamientos”: Implementación de una nueva normativa.	1 de enero de 2019

A la fecha, la Gerencia de la Compañía se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

## ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.

### D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo.

Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Institución para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año, según lo establece la NIC 19. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos empresariales de alta calidad de los Estados Unidos de América.

Estimación de bienes de terceros en uso y activos intangibles: La estimación de intangible se efectúa de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

### E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación, se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Institución está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Institución en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar alumnos, mismas que son generadas por la facturación de matrículas y pensiones.

**ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.****E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS: (Continuación)**

La Administración cuenta con políticas y procedimientos diseñados para mitigar el riesgo de crédito. La Gerencia General y la Contraloría son los principales responsables de la implementación de estas políticas y procedimientos. Las políticas de crédito están asociadas con el nivel de riesgo que la Institución está dispuesta a considerar aceptable en el curso normal de sus operaciones.

A la fecha de los estados financieros, aproximadamente el 45% de la cartera tiene vencimiento mayor a 360 días, correspondientes desde año 2012 al 2015. Los bancos donde se mantiene el efectivo tienen calificaciones de riesgo independiente que muestran sus niveles de solvencia y respaldo adecuado, con calificaciones de riesgo de "AAA-" y "AA-".

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

A la fecha de los estados financieros, la principal exposición al riesgo de mercado está relacionada con las obligaciones financieras que devengan intereses (riesgo de tasa de interés).

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Institución tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

La Institución monitorea el riesgo de un déficit de liquidez utilizando un flujo de caja proyectado a corto y largo plazo, y tiene como objetivo mantener el equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad del financiamiento a través del uso de préstamos. El acceso a fuentes de financiamiento está suficientemente asegurado y la deuda con vencimiento a menos de doce meses podría ser refinanciada, si esto fuera necesario.

A la fecha de los estados financieros, la principal exposición al riesgo de liquidez está relacionada con las obligaciones financieras, de las cuales el 100% tiene vencimiento en los siguientes doce meses; por esta razón a 31 de diciembre de 2016 y 2015, los pasivos corrientes superan los activos corrientes, presentando un capital de trabajo negativo. La Gerencia de la Institución considera que el riesgo de liquidez es bajo; razón por la cual gestiona y conduce un presupuesto de operaciones prudente, manteniendo saldos en Caja y Bancos que permiten cubrir necesidades inmediatas, el cual es monitoreado constantemente considerando el comportamiento de las cuentas por cobrar.

**ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.****F. GESTION DE CAPITAL:**

El objetivo principal de la gestión de capital de la Institución es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Institución gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Institución puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Institución.

**G. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO:**

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2016</b>	<b>2015</b>
Caja		551	1,626
Bancos locales	(1)	6,058	42,842
		<b>6,609</b>	<b>44,468</b>

(1) Corresponde a los saldos conciliados en las siguientes cuentas corrientes:

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
<b>Institución financiera</b>	<b>No. de cuenta</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Banco Bolivariano S.A.	Cta. Cte. 0020012854		584
Banco Internacional S.A.	Cta. Aho. 1550706187	1,207	10,743
Banco Guayaquil S.A.	Cta. Cte. 0002626284	2,142	6,817
Banco Guayaquil S.A.	Cta. Aho. 0002686940	1,670	
Banco Guayaquil S.A.	Cta. Cte. 0008078459	222	1,718
Banco Guayaquil S.A.	Cta. Cte. 0004067010		22,856
Unibanco S.A.	Cta. Aho. 0942026774	817	124
		<b>6,058</b>	<b>42,842</b>

**H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2016</b>	<b>2015</b>
Alumnos	(1)	629,454	516,419
Provisión de cuentas incobrables	(2)	(14,402)	(11,978)
		<b>615,052</b>	<b>504,441</b>

(1) A continuación el detalle:

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2016</b>	<b>2015</b>
Alumnos 2012		57,298	59,371
Alumnos 2013		43,234	46,813
Alumnos 2014		70,655	81,264
Alumnos 2015		106,062	328,971
Alumnos 2016		352,205	
		<b>629,454</b>	<b>516,419</b>

**ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.****H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**  
(Continuación)

(2) Corresponde al siguiente movimiento:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Saldo inicial	11,978	8,989
Provisión	2,424	2,989
	<u>14,402</u>	<u>11,978</u>

**I. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Prestamos y anticipos de sueldos	8,844	2,979
Alquiler de locales	13,895	14,254
Documentos	2,830	3,512
Otras	6,849	5,047
	<u>32,418</u>	<u>25,792</u>

**J. SEGUROS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS:**

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Seguros pagados por anticipado	13,580	12,975
Anticipos a proveedores	2,366	778
	<u>15,946</u>	<u>13,753</u>

**K. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

Corresponde a las retenciones en la fuente de impuesto a la renta.

**L. PROPIEDADES Y EQUIPOS:**

	Saldo al		Donaciones	Ventas y/o		Ajustes y/o	Saldo al
	01/01/2016	Adiciones		bajas	Reclasificación		
Terrenos	1,188,271						1,188,271
Edificios	1,838,524						1,838,524
Instalaciones y adecuaciones	479,692	50,209					530,101
Construcción en curso	143,638						143,638
Muebles y enseres	322,192	18,718					340,910
Equipos de computación y software	380,174	16,392	19,022	(443)	(15,189)		399,956
Vehículos y equipos de transporte	56,311						56,311
Otros activos	143,501	45,872					189,373
	<u>4,552,503</u>	<u>131,191</u>	<u>19,022</u>	<u>(443)</u>	<u>(15,189)</u>		<u>4,687,084</u>
Depreciación acumulada	<u>(1,325,672)</u>	<u>(279,965)</u>			<u>4,445</u>		<u>(1,601,192)</u>
	<u>3,226,831</u>	<u>(148,774)</u>	<u>19,022</u>	<u>(443)</u>	<u>(10,744)</u>		<u>3,085,892</u>

**ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.****M. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES:**

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Inversiones permanentes	466	466
Programas y licencias	15,190	
	15,656	466
Amortización de programas y licencias	(8,866)	
	6,790	466

**N. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:**

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Proveedores	47,829	19,103
Tarjeta de crédito	8,887	5,902
Otros proveedores	678	664
Anticipos de clientes	14,017	24,082
Otras	41,922	50,212
	113,333	99,963

**O. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:**

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Con la administración tributaria		5,703	7,359
Impuesto a la Renta del ejercicio			
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	(1)	44,349	46,497
Participación de los trabajadores en las utilidades (Nota Z)		1,670	17,476
Gastos acumulados	(2)	80,804	41,746
Beneficios sociales	(3)	102,080	108,165
		234,606	221,243

(1) A continuación el detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Préstamos quirografarios	9,484	9,079
Aporte personal	14,569	13,890
Aporte patronal	18,725	21,686
Préstamos hipotecarios	1,571	1,842
	44,349	46,497

(2) A continuación el detalle:

**ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.****O. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:** (Continuación)

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Sueldos y salarios	59,643	
Actas de finiquito	15,847	17,485
Otros	5,314	24,261
	<u>80,804</u>	<u>41,746</u>

(3) A continuación el detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Décimo tercer sueldo	12,598	12,282
Décimo cuarto sueldo	71,604	63,453
Vacaciones	13,618	27,951
Fondo de reserva	4,260	4,479
	<u>102,080</u>	<u>108,165</u>

**P. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:**

Institución financiera	Fecha de		Capital US\$	Tasa % (*)	Al 31 de diciembre de	
	Emisión	Vencimiento			2016	2015
Banco Guayaquil S.A.	29/04/2015	05/05/2017	250,000	9.76	56,341	182,537
Banco Guayaquil S.A.	22/11/2016	21/02/2017	60,000	9.84	60,000	
Banco Guayaquil S.A.	14/12/2016	15/03/2017	20,000	9.84	20,000	
					<u>136,341</u>	<u>182,537</u>
(-) Porción corriente					<u>136,341</u>	<u>126,196</u>
						<u>56,341</u>

**Q. OBLIGACIONES CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL:**

Convenio	Fecha de		Capital US\$	Tasa % (*)	Al 31 de diciembre de	
	Emisión	Vencimiento			2016	2015
Purga de mora patronal 3275	23/08/2013	07/07/2020	83,966	8.17	56,580	72,370
Purga de mora patronal 3717	05/06/2014	05/05/2021	183,536	7.64	155,531	189,465
					<u>212,111</u>	<u>261,835</u>
(-) Porción corriente					<u>45,580</u>	<u>45,580</u>
					<u>166,531</u>	<u>216,255</u>

(1)

(1) Constituye a capital e intereses. La obligación contraída está garantizada con una Hipoteca Abierta del solar y construcciones donde funciona la Compañía.

**R. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:**

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Provisión para jubilación patronal	(1)	771,751	701,325
Provisión para bonificación por desahucio	(2)	151,154	157,026
		<u>922,905</u>	<u>858,351</u>

**ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.****R. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:** (Continuación)

(1) El movimiento de la cuenta es como sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Saldo al inicio del año	701,325	634,831
Provisión	98,706	81,624
(-) Pagos	16,846	15,130
(-) Ajustes	11,434	
	<b>771,751</b>	<b>701,325</b>

(2) El movimiento de la cuenta es como sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Saldo al inicio del año	157,026	163,083
Provisión	24,158	26,732
(-) Pagos	30,030	32,789
	<b>151,154</b>	<b>157,026</b>

Para determinar el pasivo por jubilación patronal y bonificación por desahucio registrados, se consideró una tasa anual de descuento del 7,46% (6,31% en el 2015), tasa de incremento salarial del 3,00% (3,00% en el 2015), tasa de rotación del 11,80% (11,80% en el 2015), tasa de incremento de pensiones de 2,00% (2,00% en el 2015) y tasa de mortalidad e invalidez según TM IESS 2002.

**S. PATRIMONIO:**

**Capital social:** Corresponde a 25,000 acciones con un valor nominal de US\$0,50 cada una.

**Reserva legal:** De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**Resultados acumulados:** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, tales como reliquidación de impuestos, entre otros.

**ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.****T. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS:**

	Transacción	Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
<b>Cuentas y documentos por pagar corrientes</b>			
Texpapel S.A.	Comercial	10,497	10,497
Multimerc S.A.	Comercial	3,845	3,845
Pilatex S.A.	Comercial	109	109
Ramiro Pita García	Asesoría	61,557	55,937
Accionistas	Comercial	2,912	2,912
Juicio Sr. B. Avendaño	Reembolso (1)	75,366	88,446
		<u>154,286</u>	<u>161,746</u>
<b>Dietas</b>			
Directores	Asesoría	3,300	11,250
		<u>3,300</u>	<u>11,250</u>

(1) Corresponden a saldos por pagar a accionistas, originados por valores retenidos en el juicio coactivo No. 2000-0280 seguido por el Sr. Bolívar Avendaño.

Las transacciones con relacionadas fueron como sigue:

	Transacción	Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
<b>Honorarios profesionales</b>			
Ramiro Pita García	Asesoría	37,620	36,000
Directores	Asesoría	9,300	
		<u>46,820</u>	<u>36,000</u>

**U. INGRESOS POR SERVICIOS:**

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Pensiones	3,507,281	3,526,719
Matriculas	222,152	228,701
Derechos de promoción y certificados	1,674	1,854
Derechos de grado y otros	598	64
	<u>3,731,705</u>	<u>3,757,338</u>
(-) Descuentos	483,665	455,496
	<u>3,248,040</u>	<u>3,301,842</u>

**V. COSTO DE VENTA:**

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Sueldos y salarios	1,350,839	1,324,041
Beneficios sociales	483,911	519,362
Otros beneficios	80,800	73,576
Suministros de oficina docente	7,426	6,391
Actividades académica	8,883	7,775
	<u>1,931,859</u>	<u>1,931,145</u>

**ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.****W. GASTOS ADMINISTRATIVOS:**

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Sueldos y salarios	399,579	382,398
Beneficios sociales	136,935	142,560
Otros beneficios	22,640	19,475
Servicios contratados	70,379	92,015
Servicios básicos	97,403	96,989
Publicidad, promociones y eventos	56,952	54,445
Suministros y materiales	49,650	53,775
Mantenimientos y reparaciones	106,923	86,366
Cuotas y suscripciones	960	1,119
Impuestos y contribuciones	17,471	16,390
Vehículos propios	3,234	2,895
Gastos legales	3,394	18,700
Gastos de oficina	22,178	19,014
Depreciaciones y amortizaciones	279,850	280,710
Varios	27,239	24,008
	<u>1,294,787</u>	<u>1,290,859</u>

**X. OTROS GASTOS NO OPERACIONALES:**

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
IVA que se carga al gasto	49,389	44,401
Jubilación patronal	110,165	80,370
Bonificación por desahucio	27,216	25,480
Provisión cartera incobrable	3,522	3,290
Gastos impuestos a la renta	38,093	
	<u>228,385</u>	<u>153,541</u>

**Y. OTROS INGRESOS Y EGRESOS NETOS:**

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Ventas netas con tarifa 0%	41,335	47,243
Ventas netas con tarifa 12%	11,561	9,057
Otros ingresos	98,982	186,763
Ingresos financieros	2,836	5,413
	<u>154,714</u>	<u>248,476</u>

(1) Corresponde al siguiente detalle:

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Otros ingresos	7,179	76,080
Donaciones recibidas	19,022	101,567
Reversos provisiones	46,356	
Admisiones nuevos alumnos	19,606	
Textos expresos	6,819	9,116
	<u>98,982</u>	<u>186,763</u>

**ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.****Z. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menos imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura; que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía fue el siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Utilidad (Pérdida) de ejercicio	(40,943)	116,505
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades		17,476
Utilidad gravable	(40,943)	99,029
Más: Gastos no deducibles	136,073	128,951
Menos: Pago a trabajadores discapacitados (1)	89,492	90,491
Base imponible de impuesto a la renta	5,638	137,489
Impuesto causado		30,248
Menos: Anticipo de Impuesto a la Renta pagado	38,093	36,009
Más: Retenciones aplicable en el año	10,149	
Impuesto a la Renta por pagar		36,009

(1) Corresponde al beneficio por cumplimiento de trabajadores discapacitados.

**ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.****AA. GARANTIAS**

Corresponde a garantías otorgadas por la Compañía como colaterales por préstamos recibidos de Instituciones Financieras. A continuación, el detalle:

Banco Guayaquil S.A.

	<b>Monto US\$</b>
Hipoteca Abierta sobre instalaciones	1,445,539
	<u>1,445,539</u>

**BB. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:

**ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.****BB. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

- a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- b. El sujeto pasivo:
  - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
  - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
  - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
  - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
  - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
  - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

**CC. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar estados financieros

**ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.****DD. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:**

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

Esta ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron:

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (US\$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

Remuneración USD		Tarifa mensual	Equivalente en días de remuneración	Número de meses de contribución
Mayor o igual a	Menor a			
1,000	2,000	3,33%	1	1
2,000	3,000	3,33%	1	2
3,000	4,000	3,33%	1	3
4,000	5,000	3,33%	1	4
5,000	7,500	3,33%	1	5
7,500	12,000	3,33%	1	6
12,000	20,000	3,33%	1	7
20,000	En adelante	3,33%	1	8

Sobre el patrimonio: Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US\$1,000,000) de dólares de los Estados Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

Sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

**ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.****DD. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:**

(Continuación)

Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior: Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, y del 0.90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta Ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

**EE. CONTINGENTES JUDICIALES:**

La Compañía mantiene los siguientes litigios legales:

- Juicio Karla Mariana Montenegro Valdospino (Sala Especializada de lo laboral de la Corte Provincial de Justicia, por un monto de US\$1,840 por despido intempestivo.
- Juicio iniciado por la Academia Naval Guayaquil S.A. en contra de David Morla Vásquez (Unidad Judicial de Inquilinato con sede en el Cantón Guayaquil).
- Acción de protección (Carmen Julisa Saavedra Yépez) por actos discriminatorios por parte de personeros de la Academia, la demanda busca una indemnización económica por US\$10,000

**ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.****FF. HECHOS SUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.